



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Fc. 147615

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P17132

República	38
Registro	15
Comprobante	74724



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.**

OTORGADA POR :

MAURO CAVALLUCCI

A FAVOR DE :

ING.. ESTEBAN EFRAIN CHAVES ARREGUI

CUANTIA: USD 1,00

DI 3 COPIAS

O *** A**



Escritura número diecisiete mil ciento treinta y dos (Escrt. No. 17.132). -
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de Diciembre del dos mil trece; ante mi doctor **DAVID MALDONADO VITERI**, Notario Primero Suplente este Cantón, según Oficio Número seis mil doscientos catorce-DP-DPP, del Consejo de la Judicatura, de fecha dieciséis de diciembre del presente año, por licencia concedida al titular Doctor Jorge Machado Cevallos, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, el señor Ingeniero **JORGE EFRAIN CHAVEZ DEL POZO**, casado, a nombre y en representación del señor Mauro Cavallucci, en su calidad de mandatario, según costa de la copia certificada del Poder Especial que se agrega como habilitante; y, Por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Ingeniero **ESTEBAN EFRAIN CHAVES ARREGUI**, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para

JORGE
POZO

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor MAURO CAVALLUCCI, italiano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en la ciudad de Perugia, Italia, en calidad de CEDENTE, quien comparece debidamente representado por su Apoderado Especial, ingeniero JORGE EFRAIN CHAVEZ DEL POZO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, conforme el documento que se adjunta y pasa a formar parte de la presente escritura pública; y, por otra parte, el ingeniero ESTEBAN EFRAIN CHAVES ARREGUI, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno. La compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, el once de julio de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el dos de agosto del mismo año. Dos. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión celebrada el doce de diciembre de dos mil trece, la misma que se agrega a la presente como habilitante, resolvió autorizar la cesión de una (1) participación con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, dando



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

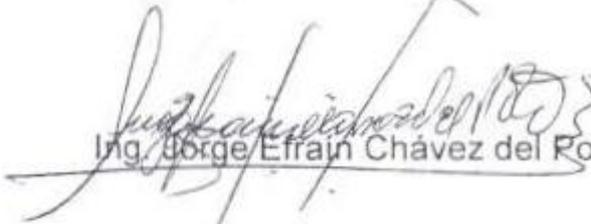


un valor total de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), perteneciente al señor Mauro Cavallucci a favor del ingeniero ESTEBAN EFRAIN CHAVES ARREGUI. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Uno.- Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, el señor Mauro Cavallucci cede y transfiere por valor recibido al ingeniero ESTEBAN EFRAIN CHAVES ARREGUI una participación con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, dando un valor total de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), que posee en el capital de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA. Instrumentada que sea la presente cesión, el capital suscrito y pagado de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA. quedará integrado así:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	Nº PARTICIPACIONES	Nº VOTOS	PORCENTAJE %
Alessandro Catani	29.999,00	29.999	29.999	99.99
Esteban Efraín Chaves Arreguí	1,00	1	1	0.01
TOTAL	30.000,00	30.000	30.000	100

Dos.- El cedente y el cesionario declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro así como que la presente cesión tiene que sentarse razón en la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Wendy Galarza Andrade, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y

cuatro). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.


Ing. Jorge Efraín Chávez del Pozo

C.C. 0200018943


Ing. Esteban Efraín Chaves Arregui

C.C. 171004389-2


Notario Suplente


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **020001894-3**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ DEL POZO
JORGE FERRAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1945-12-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
RUTH
ARREGUI





INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ING. AGRONOMO** V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ SERGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL POZO DINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-07-18
 FECHA DE EXPIRACION
2021-07-19

DIRECCION GENERAL





[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY fe que lo firmante que ANEJEDA esta
 conforme con el original que me fue presentado


[Handwritten signature]


TIT. CAMPESINOS
 PSE - Campesinatos de la zona de...


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171004389-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVES ARREGUI ESTEBAN EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLNAR GUARANDA GAMBEL I VEINTIMILLA

FECHA DE NACIMIENTO **1974-12-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA DE LOS ANGELES HARO JARAMILLO





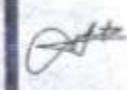
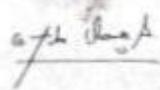
INSTITUCIÓN **SUPERIOR** CATEGORÍA/OCCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** E433802222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRAVEZ DEL POZO JORGE EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARREGUI RIVADENEIRA RUTH ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2013-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-26

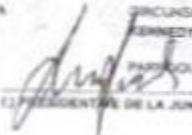
 

DIRECTOR GENERAL PÁGINA 01 DE 02 (04/14)

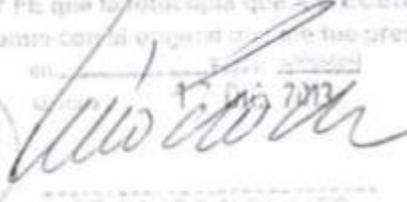

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0260 **1710043892**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVES ARREGUI ESTEBAN EFRAIN

PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 CANTÓN **PANDEQUELA** **DANWEN - L**
20NA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
 DOT FÉ que la fotocopia que SUSTENTÓ esta
 confianza con el vigente original que fue presentado


QUITO, 17 de FEBRERO de 2013

CONSULADO DEL ECUADOR EN FLORENCIA LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
TOMO I PAGINA N° 182 PODER N° 59

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Florencia, a los catorce días del mes de Noviembre del dos mil trece, ante mí, Flavio Franceschini, Cónsul en esta ciudad, comparece el señor: MAURO CAVALLUCCI, mayor de edad, de nacionalidad italiana, de estado civil divorciado, nacido el 06/08/1960, en Tuoro sul Trasimeno, Provincia de Perugia- Italia, con residencia en Via F. Briganti, n. 73 Perugia - Provincia de Perugia (Italia), identificado con pasaporte italiano N° AA1689248, en calidad de Poderdante concede PODER ESPECIAL amplio y suficiente lo cual en derecho se requiere, en favor de del señor ingeniero JORGE EFRAÍN CHAVEZ DEL POZO, identificado con cédula de identidad ecuatoriana N° 0200018943, domiciliado en Quito - Ecuador, para que Uno. Para que le represente en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA. en la cual el Orden del Día a tratar será Conocer y Aprobare la cesión de participaciones de propiedad del señor MAURO CAVALLUCCI en la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA. Igualmente la autoriza en dicha Junta a firmar cualquier documento y ejercer todos los derechos que le corresponden al señor MAURO CAVALLUCCI como socio de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA. propietario de una (1) participación con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América

Dos. Para que suscriba la escritura pública de cesión de una (1) participación con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América en la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA., conforme lo acordado en la Junta de Socios legalmente celebrada para el efecto.



Tres. Para que suscriba cuanto documento sea necesario para perfeccionar la cesión de una (1) participación con un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, descrita en el Numeral anterior conforme lo acordado en la Junta de Socios legalmente celebrada el efecto.

Cuatro. Para que realice cuanta gestión sea necesaria para perfeccionar la cesión de participaciones de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA., descrita en el Numeral Uno anterior conforme lo acordado en la Junta de Socios legalmente celebrada el efecto.

Hasta aquí la voluntad del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente en la ciudad y fecha antes mencionadas, de lo cual doy fe.

a2243734

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Alex Vinicio Santos Montero
CANCILLER 4

Mauro Cavallucci

FLAVIO FRANCESCHINI
CONSUL AH DE ECUADOR EN FLORENCIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio
Certifica que la presente, copia es fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN FLORENCIA. Dado y sellado en la fecha arriba indicada.

FLAVIO FRANCESCHINI
Consul. A.H. del Ecuador en Florencia

El presente documento
Vale por 4.000 dólares - 30 mil US\$



Ecuador
Consulado en Florencia

\$ 10.000

49/2013

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.

En la ciudad de Latacunga, a los 12 días del mes de diciembre de 2013, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Quito 16-70 entre Salcedo y Guayaquil, siendo las 9h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

- El señor Alessandro Catani, propietario de Veinte y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una, debidamente representado por la doctora Wuendy Mariela Galarza Andrade.
- El señor Mauro Cavallucci, propietario de Una participación con un valor nominal de Un Dólar, debidamente representado por el ingeniero Jorge Efraín Chávez del Pozo.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios suscritos y unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión el ingeniero Esteban Chaves Arregui y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Elizabeth Bernal Castelo, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el señor Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Punto Unico: Conocer y autorizar la cesión de participaciones de la Compañía.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el señor Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

Punto Unico: Conocer y autorizar la cesión de participaciones de la Compañía.

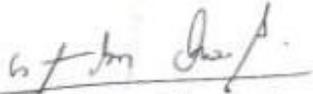
Toma la palabra el señor Presidente quien pone en conocimiento de los asistentes la voluntad del señor Mauro Cavallucci de ceder 1 participación con un valor nominal de Un Dólar cada una a favor del ingeniero Esteban Efraín Chaves Arregui.

Luego de algunas deliberaciones los presentes por unanimidad deciden autorizar la cesión de la participación de la forma descrita anteriormente, de tal manera que, el ingeniero Esteban Efraín Chaves Arregui será propietario de 1 participación con un valor nominal de Un Dólar y el señor Alessandro Catani continúa siendo propietario de 29.999 participaciones con un valor nominal de Un Dólar cada una que da un total de 30.000 participaciones.

Los socios presentes además autorizan a la doctora Wuendy Galarza Andrade para que realice las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10H00 horas, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 10H30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los mismos socios anotados al inicio. La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que el señor Presidente decide dar por terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte del señor Presidente y Secretaria Ad-Hoc que certifica.

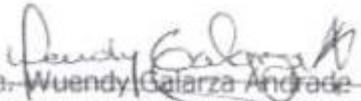


Ing. Esteban Chaves Arregui
Presidente

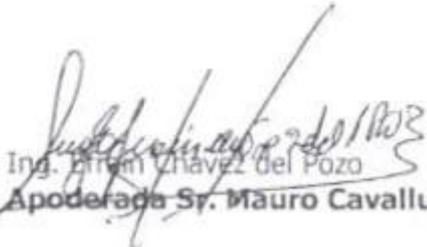


Srita. Elizabeth Bernal Castelo
Secretaria Ad-Hoc

Los Socios:



~~Dra. Wuendy Galarza Andrade~~
Apoderada del Sr. Alessandro Catani



~~Ing. Piram Chavez del Pozo~~
Apoderada Sr. Mauro Cavallucci



CERTIFICACION

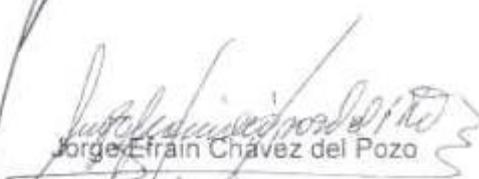


JORGE EFRAIN CHAVEZ DEL POZO, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión de 12 de diciembre de 2013, con el consentimiento unánime de todo su Capital Social autorizo la siguiente cesión y transferencia de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO US\$
Mauro Cavallucci	Esteban Efrain Chaves Arregui	1	1,00
TOTAL		1	1,00

La participación que se autoriza ceder y transferir corresponde al capital social de la compañía SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.

Quito D.M., 16 de diciembre de 2013.


Jorge Efrain Chávez del Pozo

Gerente General

SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.

torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones que se opera en
SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA., otorgado por Mauro
Cavallucci a favor de Ing. Esteban Efrain Chaves Arregui, sellada y
firmada en Quito, a diecisiete de Diciembre del dos mil trece.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 198-DDTH-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, ENCARGADO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA**, que antecede, otorgada por MAURO CAVALLUCCI, a favor del ING. ESTEBAN ESFRAIN CHAVES ARREGUI, el diecisiete de diciembre del dos mil trece, ante el Dr. David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, bajo la partida número **015**, constante a fojas 20 y 21, del Registro Mercantil a mi cargo. Además se tomo nota al margen de la partida N° 273/2012, de inscripción de la escritura de Constitución de **LA COMPAÑIA SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CIA. LTDA.**- Queda archivada una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones.- Latacunga diez de enero del dos mil catorce.-



RA-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUNCO SISTEMA FOTOVOLTAICO CÍA. LTDA., de fecha 11 de Julio del 2.012; de la presente escritura pública, mediante la cual, el señor MAURO CAVALLUCCI, cede a favor del señor ingeniero ESTEBAN EFRAÍN CHAVES ARREGUI, UNA (01) PARTICIPACIÓN.- Quito, a 24 de Diciembre del 2.013.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

